

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1783/19

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2019

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de marzo de 2019, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2019

INGRESOS:		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos.	23.300,08 €
2	Impuestos Indirectos	200,00 €
3	Tasas y otros ingresos	5.610,00 €
4	Transferencias corrientes	31.127,12 €
5	Ingresos patrimoniales	910,00 €
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	36.403,92 €
7	Transferencias de capital	14.775,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	9 Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS...		112.326,04 €

GASTOS:		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	20.231,42 €
2	Gastos en bienes corrientes	42.349,62 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	49.745,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS...		112.326,04 €

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Muñosancho.

B) Personal Laboral:

Una plaza de personal laboral fijo.

Total Plantilla: 2.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Rivilla de Barajas, 1 de julio de 2019.

El Alcalde, *Anselmo T. Sanz Coll.*